

MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ\*

*EL REALENGO CATALÁN EN LA FINANCIACIÓN DE LA  
CAMPAÑA A CERDEÑA DE 1356*

ABSTRACT

*La contribution financière des cités et des villes royales de Catalogne à l'expédition de Sardaigne en 1356 est ici examinée à l'aide d'un livre de comptes de Pere Desvall, alors officiel du trésor royal. Le subside versé en 1356 clôturait un cycle qui avait débuté en 1353 et au cours duquel les cités catalanes du domaine royal avaient supporté la majeure partie du coût des guerres méditerranéennes de Pierre le Cerémonieux. Corrélativement, l'étude met en lumière comment cette avalanche continue de subsides qui grevaient les finances urbaines se traduisit par une augmentation de la pression fiscale et par l'émission de dette à long terme.*

He mostrado en otros trabajos cómo las ciudades y villas de Cataluña soportaron el peso mayor de las guerras mediterráneas durante la década de 1350. En efecto, mientras el brazo eclesiástico quedaba sometido al pago de las tenues *imposicions* votadas en las Cortes de Perpiñán y de Lleida (1350-1352), el brazo real asumió - él solo - gran parte de los gastos generados por la expedición de Bernat de Cabrera contra los genoveses (1353) y, sobre todo, por el viaje del propio Pedro el Ceremonioso a Cerdeña en 1354. En el Parlamento de Vilafranca del Penedès (1353), las ciudades se comprometieron a pagar 70.000 l. para la campaña de B. de Cabrera; en los dos Parlamentos de Barcelona (febrero y agosto de 1354) ofrecieron 100.000 l. y 50.000 l. respectivamente para financiar la expedición del rey contra Mariano IV de Arborea; y, por fin, en el Parlamento de Lleida (1355), el realengo otorgó otras 60.000 l. para preparar el retorno del monarca a la Península.

\*Institución Milá y Fontanals (CSIC) Barcelona

En resumen, entre 1353 y 1355, las ciudades y villas del Principado concedieron al Ceremonioso la suma total de 280.000 l.<sup>1</sup>. Parece fuera de duda que esa respetable cantidad está a años luz, tanto del valor de las décimas otorgadas al monarca catalanoaragonés por Clemente VI en 1351 y por Inocencio VI en 1354 para sostener la guerra de Arborea como de los módicos subsidios concedidos al rey de forma particular por algunos eclesiásticos del Principado<sup>2</sup>.

También hemos mostrado algunos de los efectos que esos cuantiosos donativos provocaron en la fiscalidad y en las finanzas municipales. Como es bien notorio, el principal de ellos fue la instalación de la deuda pública a largo plazo en las finanzas urbanas, puesto que la venta de censales y violarios fue el recurso al que acudieron los regidores urbanos para pagar, en muy breves términos, las *profertes* de 1353-1355. Es sabido también que esta modalidad de deuda pública acabó por configurar un verdadero sistema fiscal municipal, desde el momento en que perpetuó las *imposicions*, colocadas al servicio de una deuda irredimible a corto plazo, y dió continuidad a la propia organización del municipio, cuyos regidores debían encargarse a partir de ahora, no tanto de administrar determinados episodios fiscales como de gestionar una crecida deuda pública con visos de perennidad.

Pero, volvamos a Cerdeña. La paz firmada en Sanluri (julio de 1355) por Pedro el Ceremonioso, Mariano IV de Arborea y Matteo Doria no tardó en ser violada por éste último, quien se apresuró a ocupar Casteldoria<sup>3</sup>. Por tanto, hubo necesi-

1. Véanse los capítulos de estos donativos en M. SÁNCHEZ – P. ORTÍ, *Corts, Parlaments i fiscalitat a Catalunya. Els capítols del donatiu (1288-1384)*, Barcelona, 1997, docs. XII-XVI, pp. 107-177. Véanse también M. SÁNCHEZ – P. ORTÍ, *La Corona en la génesis del sistema fiscal municipal en Cataluña (1300-1360)*, en el Col·loqui sobre *Corona, municipis i fiscalitat a la baixa Edat Mitjana*, Lleida, 1997 (reimpreso en M. SÁNCHEZ, *Pagar al rey en la Corona de Aragón durante el siglo XIV*, Barcelona, 2003, pp. 407-412 y Cuadro III del Apéndice); y M. SÁNCHEZ, “*Corts*”, “*Parlaments*” y *fiscalidad en Cataluña: las “profertes” para las guerras mediterráneas*, en XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón, t. I, vol. IV, Zaragoza, 1996 (reimpreso en *Ibidem*, pp. 291-313).

2. De todas formas, para afinar mejor las comparaciones, sería necesario conocer el alcance preciso de las *imposicions* de 1350-1352 que, como he dicho, afectaban exclusivamente al clero catalán. He calculado que el valor de las citadas décimas papales, por lo que respecta a los beneficios eclesiásticos de Cataluña, podía llegar a las 78.000 l., cifra muy próxima a la que ofreció el brazo real sólo en el Parlamento de Vilafranca de 1353 (70.000 l.); cf. M. SÁNCHEZ, *Fiscalidad pontificia y finanzas reales en Cataluña a mediados del s. XIV: las décimas de 1349, 1351 y 1354*, en “*Estudis Castellonencs*”, VI, vol. 2, 1994-1995 (reimpreso en M. SÁNCHEZ, *Pagar al rey en la Corona de Aragón*, cit., pp. 143-170). Acerca de los subsidios particulares de algunos eclesiásticos, véase P. BERTRAN, *Notes sobre els subsidis de l'Església catalana per a la guerra de Sardenya (1354)*, “*Anuario de Estudios Medievales*”, 29, 1999, pp. 121-139.

3. Véanse J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, l. VIII, Cap. 62 (ed. Canellas, vol. 4, Zaragoza, 1978, p. 285) y G. MELONI, *Genova e Aragona all'epoca di Pietro il Cerimonioso, vol. II (1355-1360)*, Padova, 1976, p. 119. Y sobre el contexto general de la paz de Sanluri, G. MELONI, *op. cit.*, pp. 57-72.

dad de preparar un contingente naval para sofocar esta nueva revuelta en Cerdeña. Después de numerosos aplazamientos, la flota partiría finalmente de Cotliure en julio de 1356. Al frente del ejército de tierra iba Galceran de Fenollet y como capitán de la escuadra el mallorquín Bonanat de Maçanet. Desembarcados en la isla, los catalanoaragoneses devastaron el territorio del rebelde y sitiaron al propio Matteo Doria en su castillo. Sin embargo, quienes acompañaron a Fenollet en la campaña sarda regresaron a la Península con nuevas peticiones de ayuda con el fin de continuar la campaña<sup>4</sup>.

Sabemos todavía muy poco sobre cómo se financió el pequeño contingente que sofocó la revuelta de M. Doria a mediados del año 1356, como seguimos ignorando muchos aspectos importantes de las expediciones marítimas que tuvieron como objetivo la isla de Cerdeña durante la década de 1350. Sería necesario un análisis a fondo de la documentación cancilleresca (especialmente, para el caso que nos ocupa, los registros de las series *Armate* y *Sigilli Secreti*) en estrechísima relación con los fondos del Maestro Racional, sobre todo, los registros de *Albarans* y algunos de los libros de cuentas que han llegado hasta nosotros referentes al armamento, tripulación y avituallamiento de algunas embarcaciones. Creo que la utilización sistemática de ese material permitiría, entre otras cosas, saber con qué recursos se financiaron las armadas, en qué se empleó el dinero obtenido para cada expedición y quiénes fueron las personas que, encargadas de diversas misiones, pudieron lograr suculentos beneficios en la trepidante vida financiera de Barcelona, Valencia o Mallorca durante aquella crucial década. Pero, más allá todavía de esas cuestiones fundamentales, el estudio meticuloso del mencionado material aportaría datos de primer orden sobre la preparación de las flotas de guerra en la Corona de Aragón a mediados del s. XIV (número de embarcaciones, contingentes embarcados, armamento, avituallamiento, etc.) que, además, permitiría una instructiva comparación con las ordenanzas marítimas que se promulgaron precisamente por aquellos años<sup>5</sup>.

En esta ocasión, me aproximaré al tema de la financiación de la flota enviada en 1356 para sofocar la revuelta de M. Doria a partir de una fuente importante: el libro de cuentas presentado al Maestro Racional por Pere Desvall, oficial de la tesoro-

4. Cf. L. D'ARIENZO, *Carte reali diplomatiche di Pietro IV il Cerimonioso, re d'Aragona, risguardanti l'Italia*, Padova, 1970, nº 636, p. 319.

5. Un ejemplo modelico de las posibilidades de uso de esa documentación es la tesis doctoral de Luis Cifuentes, que va mucho más allá de lo que su título sugiere (cf. LUIS CIFUENTES COMAMALA, *Medicina y guerra a l'Europa baix-medieval. La sanitat i la participació dels seus professionals en les expedicions militars de la Corona d'Aragó (1309-1355)*, Universitat Autònoma de Barcelona, 1993, 3 vols.), con abundante bibliografía. Por mi parte, he estudiado los *albarans* del Maestro Racional relativos a las campañas de 1353 y 1354 en M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, *Les flottes royales d'Aragon au milieu du XIVe siècle: effectifs, organisation et financement*, en el Congreso "Les ports et la navigation méditerranéenne au Moyen Âge" (Lattes, 2004) (en prensa).

rería real, donde se contiene parte de lo ingresado y gastado en la preparación de aquella campaña entre febrero y julio de 1356. Puesto que la suma de dinero que Desvall gestionó se aproxima a las 50.000 l., tenemos sobrados motivos para pensar que, si no en su totalidad, el mencionado libro de cuentas refleja la porción más importante de la financiación de la armada de 1356.

## 1. LA PREPARACIÓN DE LA CAMPAÑA Y LA GESTIÓN DE PERE DESVALL

No era la primera vez que este escribano de la tesorería real intervenía en la administración de un subsidio concedido por el realengo de Cataluña. Ya en 1355 debió participar en la gestión de las 60.000 l. ofrecidas en el Parlamento de Lleida para preparar el regreso de Pedro el Ceremonioso desde Cerdeña<sup>6</sup>. Y en 1357 también sería Desvall el encargado de administrar el subsidio de 70.000 l. concedido por las ciudades y villas de Cataluña para la guerra de Castilla<sup>7</sup>.

Lo mismo sucedió en 1356. El 26 de febrero de ese año, el rey le nombraba *receptor, distributor, administrator, gestor et expensor* de todo el dinero que se recibiese para pagar la armada y los combatientes que se enviarían a Cerdeña para someter a M. Doria. Aunque, en términos de fiscalidad, y con muy pocas excepciones, sólo consta en su libro de cuentas lo recaudado en el realengo catalán, el monarca había facultado a Desvall para recibir de Valencia, Aragón, Mallorca y Cataluña el dinero otorgado por prelados, órdenes militares, nobles, caballeros, generosos, hombres de villas y universidades de realengo así como por las aljamas de judíos y musulmanes. Las sumas recibidas debían ser empleadas exclusivamente en gastos de la armada, en estipendios de combatientes y en los salarios de los oficiales que interviniesen en la preparación de la campaña. El rey le daba poder también para recibir préstamos, pagar los correspondientes intereses y garantizar los créditos con los bienes del patrimonio real<sup>8</sup>. Los diputados para preparar la armada en Barcelona eran Vidal de Blanes (abad de Sant Feliu de Girona), Ferrer de Manresa y Pere Bussot: una vez consensuadas con Manresa y Bussot, las órdenes de pago (*albarans*) serían extendidas por V. de Blanes a P. Desvall, encargado de efectuar los desembolsos correspondientes<sup>9</sup>.

Antes de abordar de lleno el libro de cuentas que Desvall presentó al Maestro Racional al acabar su gestión, quizás valga la pena observar muy de pasada tanto la

6. Por ejemplo, el 3.III.1356, el rey pedía a Desvall una copia del *compartiment* de aquellas 60.000 l., que debía obrar en su poder (ACA, C, reg. 1155, f. 14v.).

7. El libro de cuentas correspondiente en ACA, RP, MR, nº 2466.

8. C, reg. 1402, f. 6r.-7r. y RP, MR, nº 2464, f. 1r.-v. Por ejemplo, en virtud de su capacidad para contratar créditos, Desvall recibió del judío Maçot Avengena tres préstamos, que totalizan 74.000 s. (al 2,5% de interés mensual), con destino a la armada (MR, nº 2464, f. 103v.-104v.).

9. C, reg. 1402, f. 7r.-v. (22.II.1356) y 11v.-12r. (27.II.1356).

previsión inicial de los gastos de la campaña como, sobre todo, su evolución a lo largo del período comprendido entre febrero y mayo de 1356.

El 22 de febrero, desde Barcelona, el rey autorizaba a Desvall para que, sin necesidad de nueva orden regia (pero siempre con *albarans* de Vidal de Blanes), pudiese gastar hasta un tope de 200.000 s., distribuidos así: 50.000 s. en la armada; 100.000 s. en estipendios de combatientes a pie y a caballo; y 50.000 s. en bizcocho y otras vituallas<sup>10</sup>. Pero, apenas abandonada la ciudad condal, el monarca reconocía que la mencionada previsión no sería suficiente para cubrir los gastos de las seis galeras *sotils* que se hacían en Barcelona. Por tanto, ordenaba a Desvall que se añadiesen 30.000 s. para aquellas galeras más 1.500 florines (18.000 s.) para la adquisición de remos y *stelles*; con ello, las previsiones de gastos ascendían ya a 248.000 s.<sup>11</sup>. Pocos días después, en carta a los diputados de la armada, el rey hacía una nueva distribución del gasto, donde se modificaba únicamente la partida correspondiente a la provisión de la armada, dedicando 30.000 s. a bizcocho y añadiendo 20.000 s. en concepto de vituallas para llevar a Cerdeña; así, el “presupuesto” de la campaña alcanzaba 268.000 s.<sup>12</sup>. Diez días después, el monarca permitía a Desvall añadir otros 30.000 s. a la partida de los 50.000 s. previstos como estipendio para los combatientes a caballo; en total, 298.000 s.<sup>13</sup>. Por fin, todavía a principios de abril se añadieron 20.000 s. a los 30.000 s. consignados a las seis galeras *sotils* con el fin de acelerar su construcción<sup>14</sup>.

Por tanto, a las alturas del mes de mayo de 1356, los 200.000 s. presupuestados en febrero para la campaña habían aumentado hasta los 318.000 s. Fue entonces cuando, a la vista de los ya muy avanzados preparativos de la campaña, el monarca y el consejo real fueron conscientes de que, entre lo ya consumido y lo que sería necesario gastar en el próximo futuro, serían necesarios para la expedición a Cerdeña 900.000 s., esto es, 45.000 l. Por tanto, se volvía a dar licencia a Desvall para que gastase hasta dicha cantidad, que el consejo real distribuyó en varias partidas y que, para mayor claridad, he agrupado bajo los siguientes conceptos<sup>15</sup>:

10. MR, nº 2464, f. 2r. En otro documento, estas previsiones (siempre fijadas en 200.000 s.) se afinaban un poco mejor: mientras se mantenían los 100.000 s. para el pago de combatientes y los 50.000 s. para la armada, se destinaban 30.000 s. a *civada* y 20.000 s. al *adob* de 12 galeras (reg. 1155, f. 21v.-22r.).

11. Reg. 1155, f. 21v.-22r. (Vilafranca, 6.III.1356).

12. He aquí la nueva distribución: 50.000 s. para la armada; 50.000 s. para combatientes a caballo; otros 50.000 s. para combatientes a pie; 30.000 s. para bizcocho; 20.000 s. para vituallas; 30.000 s. para las seis galeras nuevas; 18.000 s. para remos; y 20.000 s. para el *adob* de 12 galeras (reg. 1148, f. 67v.-68r., 13.III.1356; cit. MELONI, *op. cit.*, pp. 120-121).

13. Reg. 1148, f. 71v.-72r. (22.III.1356).

14. MR, nº 2464, f. 3r.-v.

15. *Ibidem*, f. 2v.-3r. Según se deduce de otro documento del 10.VI.1356, a partir de este momento, Desvall podría distribuir el dinero de la armada con *albarans* del escribano de ración y no ya de Vidal de Blanes (*Ibidem*, f. 2v.).

*Embarcaciones*

10 galeras durante dos meses .....	9.000 l.
Dos galeras durante un mes .....	900 l.
Flete de dos naves <i>tinglades</i> .....	1.000 l.
Reparación de galeras viejas .....	1.500 l.
Construcción de seis galeras nuevas .....	5.000 l.
Total .....	17.400 l.

*Combatientes*

Estipendio de 1.000 <i>clientes</i> a cuatro meses .....	10.500 l.
Estipendio de 120 hombres a caballo a 4 meses .....	4.320 l.
Gracias y <i>acurriments</i> especiales a combatientes .....	1.680 l.
Total .....	16.500 l.

*Avituallamiento*

3.500 <i>quintars</i> de bizcocho .....	4.200 l.
1.000 <i>eimines</i> de trigo .....	1.800 l.
3.000 <i>quarteres</i> de <i>ordilavena</i> .....	1.200 l.
Total .....	7.200 l.

*Varios*<sup>16</sup> ..... 2.500 l.

*Gastos extraordinarios* ..... 1.400 l.

Un mes después, el rey daba permiso a Desvall para que, a pesar de la cuidadosa distribución hecha por el consejo real, pudiese trasladar dinero de una partida a otra<sup>17</sup>. Y finalmente, Pedro el Ceremonioso pedía al Maestro Racional que aceptase las cuentas de Desvall aunque éste, ante las premuras de la inmediata expedición, hubiese gastado más de las 45.000 l. previstas.

Y así fue: cuando en octubre de 1358, el Maestro Racional extendía el correspondiente *albarà* testimonial a P. Desvall por su gestión de la armada de 1356, el

16. Armas, *viratons*, jarcias, aparejos de galeras viejas, pagos a los hombres que vinieron con tres *uxers* de Cerdeña, flete de dichas embarcaciones, etc.

17. MR, n° 2464, f. 3r.-v.

dinero recibido y gastado alcanzaba la suma exacta de 966.796 s. 3 db. y 12.000 sj. (12.600 sb.), esto es, 979.396 s. 3 db., equivalentes a 48.969 l.<sup>18</sup>. Por tanto, Desvall había distribuido para la armada casi 4.000 l. más de lo previsto en mayo de 1356. Hora es ya de saber de dónde procedieron las casi 50.000 l. que se gastaron en la expedición.

## 2. LA CONTRIBUCIÓN DE LAS CIUDADES Y VILLAS EN EL LIBRO DE PERE DESVALL

Como resultado del proceso fiscalizador de la gestión llevada a cabo por P. Desvall ha llegado hasta nosotros un grueso libro donde se contienen las cantidades recibidas y pagadas por el escribano de la tesorería entre el 26 de febrero (fecha de la comisión regia) y el 31 de julio de 1356<sup>19</sup>. Es evidente que un análisis pormenorizado de este rico volumen, completado – como sería deseable – con la documentación procedente de la cancillería real, daría material para una pequeña monografía. Ahora bien, dados los límites razonables de un artículo para un homenaje (en este caso, a la querida compañera Carme Batlle), en las breves páginas que siguen sólo me ocuparé, y no tan detalladamente como habría deseado, de la sección de ingresos. Más concretamente, me interesa observar la parte que les cupo a las ciudades y villas catalanas en la financiación de la empresa de 1356 y mostrar hasta qué punto la extraordinaria presión fiscal soportada por el realengo de Cataluña con el pretexto de la guerra de Arborea no se detuvo en 1355 con el regreso de Pedro el Ceremonioso de Cerdeña.

En el libro de Desvall, los ingresos aparecen distribuidos por meses y todas las entradas anotadas en febrero y abril (nada consta como recibido en marzo) proceden respectivamente de 16 y de 44 universidades y veguerías de Cataluña, aunque en el mes de abril se escribieron cuatro ingresos de otro carácter. En cambio, en los meses de mayo, junio y julio no consta ninguna entrada procedente del realengo y todos los ingresos anotados tuvieron otro origen.

18. MR, nº 643, f. 88r.-89v. He de advertir que A. Castellaccio cometió un error de apreciación cuando consideró este *albarà* como correspondiente al viaje de Pedro el Ceremonioso a Cerdeña en 1354 y atribuyó las 48.969 l. al costo de la mencionada expedición (A. CASTELLACCIO, *Note e documenti sul viaggio di Pietro IV in Sardegna (1354-1355)*, en A. CASTELLACCIO, *Aspetti di storia italo-catalana*, Sassari, 1983, nota 8 de las pp. 105-106). Todavía no conocemos el costo de la campaña del Ceremonioso en 1354 pero, dada la considerable entidad de esta empresa, debió ser netamente superior a las escasas 50.000 l. consumidas por la expedición de 1356, mucho más modesta.

19. MR, nº 2464

### *La petición de un nuevo subsidio*

La maquinaria fiscal de la Corona se puso en marcha ya en los primeros días de febrero de 1356. Así, el rey pedía a las universidades de Figueres y de Torroella de Montgrí que enviasen síndicos a Girona con poder para dar *auxilium et consilium* sobre la revuelta de M. Doria<sup>20</sup>. Por su parte, Tomàs de Marzà, auditor de la corte, era enviado a Cotlliure, a Vilafranca del Conflent, a Puigcerdà y, en general, a todos los lugares reales de las veguerías de Rosselló/Vallespir, Conflent y Cerdanya/Baridà para pedir un subsidio por el mismo motivo. Idéntica comisión recibió Bernat Margarit, *dispenser* del infante Joan, por lo que respecta a la veguería de Girona/Besalú y a todo el obispado de Girona. Poco días después, el rey pedía a la ciudad de Manresa y a las villas de Terrassa, Berga, Caldes de Montbui y Granollers que enviasen sus síndicos a Barcelona a mediados de febrero para otorgar un subsidio<sup>21</sup>. Más tarde, a principios de marzo, Bernat Cestorres era comisionado para pedir la ayuda a Prats del Rei, Santpedor, Cubelles, Font-rubí, Conesa y a todos los lugares de la *batllia* de la Segarra<sup>22</sup>. Sabemos también que, salvo aquellas ciudades y villas que negociaron con la corte y otorgaron un subsidio por composición (Barcelona, Perpiñán, Lleida, Manresa, Girona, Puigcerdà, Vilafranca del Conflent y Cotlliure), el resto del realengo quedó obligado a pagar la parte que le correspondía a cada lugar en 25.000 l., esto es, la mitad de lo que pagaron todas las universidades de Cataluña en la *proferta* de 1355<sup>23</sup>.

Naturalmente, las ciudades y villas implicadas pidieron permiso al rey para reunir las sumas que les correspondían mediante el establecimiento de impuestos indirectos (*imposicions*); o, para decirlo más propiamente, solicitaron autorización para prorrogar dichos impuestos, que ya corrían desde 1353, hasta que hubiesen enjugado las deudas (léase, intereses de censales y violarios) contraídas para pagar la nueva ayuda. Recibieron el mencionado permiso, entre otras, las villas de Granollers, las de las veguerías de Rosselló/Vallespir, Cerdanya, Conflent y

20. Reg. 1155, f. 3v.-4r. (5.II.1356), cit. por MELONI, *op. cit.*, p. 120

21. Reg. 1155, f. 3v.-4v. (8.II y 12.II.1356), cit. por MELONI, *op. cit.*, p. 120.

22. Reg. 1148, f. 57r. (7.III.1356).

23. *...la qual quantitat pertanyia a pagar...comptant a rahó de XXV m. l., a la qual rahó totes les universitats de Catalunya eren tengudes de pagar per ordinació del senyor rey, ço és, per la meytat d'aytant com los pertanyia a pagar en les L m. l. en l'any passat al dit senyor atorgades per lo general de Catalunya en ajuda de l'armada, la qual lo dit senyor ladonchs féu contra janoveses...*(MR, n° 2464, *passim*). En realidad, en el Parlamento de Lleida de marzo de 1355, presidido por el infante Pedro, el brazo real otorgó 60.000 l. para formar una flota de 40 galeras que protegiese el retorno del rey de Cerdeña (cf. M. SÁNCHEZ – P. ORTÍ, *Corts, Parlaments i fiscalitat*, cit., doc. XV, pp. 157-170). Por tanto, las 25.000 l. repartidas en 1356 (como mitad de 50.000 l.) deben referirse al donativo de 50.000 l. ofrecido en el Parlamento de Barcelona (agosto de 1354), parte del cual debía pagarse entre enero y abril de 1355 (cf. M. SÁNCHEZ – P. ORTÍ, *op. cit.*, doc. XIV, pp. 143-156).



Berga/Berguedà<sup>24</sup>. En el caso de Cotlliure, se autorizaba a ampliar durante un año la panoplia de las *imposicions* existentes, con nuevas tarifas sobre el cereal, el vino y la carne<sup>25</sup>.

A mediados de marzo, ante la alarma de los diputados de la armada, que se quejaban de la carencia de ingresos, el rey hacía una especie de balance del dinero que ya habían ofrecido determinadas universidades y veguerías así como del que se esperaba obtener de otras en breve<sup>26</sup>. No vale la pena exponer aquí con detalle las coincidencias y las diferencias entre las certidumbres y las previsiones de la corte con lo realmente pagado por las universidades según las cuentas de Desvall. Baste decir que, conocedora ya la corte de la mayor parte de las seguridades dadas por los síndicos urbanos en las *taules* de diferentes cambistas, las cantidades contenidas en la carta real no difieren demasiado de las cifras anotadas en el libro de Desvall. Así, el rey contaba de firme con 13.003 l. de determinados lugares, de los que Desvall dió como recibidas 12.431 l.; y preveía obtener de otros núcleos urbanos 6.528 l., mientras Desvall anotó de esos mismos lugares 6.639 l. Así pues, teniendo en cuenta los cálculos de la corte, el realengo de Cataluña podría proporcionar 19.531 l., cantidad más que suficiente – decía el rey a los diputados de la armada – para cubrir las 13.400 l. que a la sazón se preveían como coste de la expedición.

De todas formas, el rey exhortaba a los diputados a que acelerasen el ingreso de las cantidades aún pendientes, de manera que una parte se recibiese inmediatamente y que los síndicos urbanos hiciesen *dita de taula* por la porción restante. Así, por ejemplo, Bernat Gil era enviado a los lugares reales de las veguerías de Manresa, Vilafranca, Montblanc, Cervera, Tàrraga y Lleida para exigir al momento la mitad del subsidio correspondiente a cada villa y para obligarles a pagar la otra mitad en Barcelona a mediados de abril; Gil tenía potestad para imponer multas y proceder a la *distracció y vendició de béns* en los municipios renuentes<sup>27</sup>. A finales de marzo, algunas universidades de la veguería de Barcelona todavía no habían pagado el subsidio; y, por otra parte, se urgía a B. Margarit a que acabase de hacer las demandas en el obispado de Girona<sup>28</sup>. Sin duda alguna, podrán localizarse sin dificultad

24. Reg. 1402, f. 9v.-11v.; véase el permiso otorgado a Tàrraga en G. GONZALVO ET ALII, *El llibre de privilegis de Tàrraga*, Barcelona, 1997, doc. n° 175, pp. 343-344. Es interesante destacar que, en el caso del Rosselló, Cerdanya y Conflent, el permiso para establecer *imposicions* se extendía también a las *retrodecimae* (*redelmes*), esto es, a los impuestos sobre la renta; cf. J. MORELLÓ, *L'impôt sur le revenu en Catalogne: "redelmes", "onzens" et similaires*, en D. MENJOT – M. SÁNCHEZ, *La fiscalité des villes au Moyen Âge (Occident méditerranéen)*, Toulouse, 1999, pp. 373-397.

25. Las nuevas tarifas eran de 12 d. por cada *eimina* de trigo que se moliese en la villa y término; de 8 d. por *eimina* de cebada, mijo y centeno; la doceava parte del vino y 1 d. por cada libra de carne (reg. 1402, f. 5v.-6r.).

26. Reg. 1148, f. 67v.-68r. Véase el Apéndice documental.

27. Reg. 1148, f. 65r.-v. Los mismos plazos se daban a Caldes, Granollers, Terrassa y a otras villas de la veguería de Barcelona/Vallès y de Berga/Berguedà (reg. 1402, f. 39v.-40r. y 46r.-v.).

28. Reg. 1402, f. 41r.-v.

muchos más ejemplos de retrasos y demoras, tan habituales en cada petición de subsidio. A pesar de todo, a tenor de la fecha de las ápoas hechas por el cambista barcelonés Jaume Desvilar a los síndicos de las ciudades y villas, la mayoría de las universidades aseguraron las cantidades entre mediados de marzo y finales de abril de 1356.

### *La recaudación del subsidio*

Veamos a continuación las incidencias de la percepción del subsidio en algunas veguerías, a tenor de los datos proporcionados por el libro de Desvall (véase un resumen en el Cuadro incluido en el Apéndice).

Por lo que respecta a la *vegueria de Barcelona/Vallès*, la ciudad condal otorgó al rey el primero de marzo de 1356 la cantidad de 140.000 s.<sup>29</sup>. Nada especialmente nuevo encontramos en los capítulos presentados por el municipio y aprobados por el monarca, que nos aparecen como una versión reducida de los capítulos de los donativos otorgados por las Cortes y Parlamentos: prórroga de las *imposicions* que ya existían hasta que se cancelasen las deudas y se redimiesen las rentas vendidas para pagar la nueva *proferta*; obligación de emplear el dinero exclusivamente en los asuntos de Cerdeña y en la guerra contra los genoveses; preservación de los privilegios de la ciudad; y mantenimiento en vigor de todos los capítulos aprobados por el rey en las *profertes* otorgadas entre 1353 y 1355.

Al parecer, el monarca no estaba particularmente satisfecho del donativo de Barcelona, sobre todo, a partir del momento en que los *consellers* empezaron a practicar recortes en la cantidad inicialmente ofrecida. A mediados de marzo, el Ceremonioso reprochaba a los diputados de la armada el *gran allongament* que habían concedido a Barcelona, *car poch nos valria lur do si servir no·ns hen podiem e no·ls hen cal fer tal meravelles, que lo loch de Catalunya qui menys ha donat és Barcelona*. El rey pretendía impedir, sobre todo, que los *consellers* retuviesen 28.000 s. en concepto de lo pagado por los eclesiásticos de la ciudad y que era debido a los clavarios del donativo de 1350; y concluía diciendo que *farien bé* (los *consellers*) *que guardassen nostre profit axí com lo lur*<sup>30</sup>. De todas formas, P. Desvall sólo anotó como

29. Reg. 1402, f. 33r.-34r.; véanse los *Privilegios reales concedidos a la ciudad de Barcelona*, edición preparada por A. M<sup>a</sup> ARAGÓ y M. COSTA, CoDoIn ACA, vol. XLIII, Barcelona, 1971, doc. n<sup>o</sup> 188, pp. 104-106.

30. Reg. 1148, f. 67r.-v. Recordemos que en las Cortes de Perpiñán/Lleida (1350/1352), los tres brazos votaron una ayuda trienal consistente en *imposicions* sobre el vino, el cereal, la carne y los paños. Después, el brazo militar quedó excluido de la *proferta*; y, desde 1353, el brazo real otorgó sus propios subsidios en distintos Parlamentos; ello quiere decir que las *imposicions* votadas en 1350 sólo tendrían vigor en las tierras de la Iglesia. Así, todo aquello que fuese percibido de los eclesiásticos en

recibida de la ciudad condal la suma de 92.000 s.: el clavario Pere Bos entregó 30.000 s. al contado en la *taula* de J. Desvilar e hizo sendas *dites* para pagar 10.000 s. y 52.000 s. en los meses de marzo y abril. Por tanto, la ciudad retuvo 48.000 s. de los 140.000 s. ofrecidos: 20.000 s. como devolución de un préstamo dado por la ciudad al monarca en 1351; y 28.000 s. que debían entregar a los clavaros de la *proferta* de Perpiñán por las razones ya mencionadas<sup>31</sup>.

Los restantes lugares de la veguería de Barcelona fueron tasados, siempre a razón de 25.000 l., por Berenguer de Relat, tesorero de la reina<sup>32</sup>; sólo cabe decir que cuatro villas (Caldes, Granollers, Les Franqueses y Montcada) hicieron *dita* de sus respectivos subsidios en la *taula* de J. Desvilar, salvo Terrassa que lo hizo en la de Francesc Castelló<sup>33</sup>.

En la *vegueria de Girona*, la ciudad capital hizo composición a mediados de febrero con B. Margarit y ofreció *gratanter* 24.000 s., obteniendo del monarca la correspondiente carta de indemnidad y conservación de sus privilegios<sup>34</sup>. Aunque habían utilizado la *taula* del conocido cambista gerundense Ramon Medir, el rey ordenó a los regidores que depositasen el dinero en la *taula* de Guillem Jordà, procurador de P. Desvall<sup>35</sup>. Y, en efecto, según el libro de cuentas de éste, los regidores ingresaron 6.000 s. en la mencionada *taula* el 11 de marzo e hicieron tres *dites* al mismo cambista (cada una de 6.000 s.) para pagar a mediados y finales de abril y a mediados de mayo<sup>36</sup>. En el Cuadro del Apéndice he incluido aparte los 1.000 s. correspondientes a Sant Feliu de Guíxols aunque, desde la conversión de esta villa en miembro y parte de Girona (10.VI.1355), dicha suma fue pagada por los regidores de la ciudad *per rahó del dret que reeben en lo port de Sant Feliu*<sup>37</sup>. Como vimos más arriba, Bernat Margarit fue el encargado de hacer las demandas en la veguería

las ciudades y villas de Cataluña debía ser entregado a los clavaros eclesiásticos de la *proferta* de Perpiñán; por ello los *consellers* de Barcelona pretendían retenerse 28.000 s. de la ayuda de 140.000 s. para pagarlos a dichos clavaros. Sobre la *proferta* de Perpiñán/Lleida véase M. SÁNCHEZ, "Corts", "parlaments" y "fiscalidad en Cataluña", cit., pp. 293-299; los capítulos del donativo en M. SÁNCHEZ - P. ORTÍ, *Corts, parlaments i fiscalitat*, cit., docs. X y XI, pp. 89-105.

31. Libro de cuentas de Desvall: MR, n° 2464, f. 2r.-v. y 88v. (en adelante, sólo citaré Desvall y los folios correspondientes)

32. Reg. 1155, f. 23r. y 1402, f. 39v. y 40r.

33. Desvall, f. 3v., 4r., 8r. y 14r. El total pagado por la veguería (4.864 l.) está lejos de lo previsto por el rey en marzo de 1356 (6.250 l.), pero esta diferencia casi desaparece si descontamos de dicha previsión las 1.400 l. que se retuvieron los *consellers* de Barcelona: 4.850 l. frente a las 4.864 l. anotadas por Desvall.

34. Véase *Llibre Verd de la ciutat de Girona (1144-1533)*, edició a cura de C. GUILLERÉ, Girona-Barcelona, 2000, doc. n° 296, pp. 475-476.

35. Reg. 1402, f. 40v.

36. Desvall, f. 17r.

37. Desvall, f. 31v. Girona protestó en mayo porque Margarit y Desvall habían tasado aparte de la ciudad al puerto de Sant Feliu; cf. *Lletres reials de la ciutat de Girona (1293-1515)*, edició a cura de M<sup>a</sup> J. ARNALL, Girona-Barcelona, 2000, doc. n° 200, pp. 413-414. Dos meses más tarde, el rey

de Girona; según el libro de Desvall, las cantidades tasadas a cada villa – excepto Sant Feliu – fueron recibidas por Margarit, quien firmó las ápoças correspondientes ante Jaume Compte, notario de Girona<sup>38</sup>.

Por lo que respecta a la *vegueria de Vilafranca*, el rey recordaba en el memorial de previsions del mes de marzo, que la villa capital emplearía la cantidad que le tocaba en el reparto del subsidio en la redención de Sitges (véase el Apéndice documental). El resto de los lugares de la *veguería*, sin excepción, aseguraron sus respectivas cantidades en la *taula* de J. Desvilar<sup>39</sup>. Por otra parte, la ciudad de Manresa negoció con la corte un subsidio de 12.000 s., cantidad de la que hizo *dita* a Desvilar, al igual que los restantes lugares de esa *vegueria*<sup>40</sup>.

En la *vegueria de Cervera*, prácticamente todos los lugares aseguraron el subsidio en la *taula* de Desvilar. En algunos casos (al parecer, los núcleos más pequeños), las cantidades fueron recaudadas por B. Gil quien posteriormente las entregaría a Desvilar<sup>41</sup>. En la *veguería de Montblanc*, la villa capital debía pagar en la *proferta* la cantidad de 11.348 s. 3d.<sup>42</sup> y los núcleos de Sarral, Cabra, Forès, etc. la suma global de 6.183 s. 4 d.<sup>43</sup>. La ciudad de Lleida hizo composición con la corte por 35.000

autorizaba a Girona para que estableciese en Sant Feliu las mismas *imposicions* que corrían en la ciudad con el fin de reunir los 1.000 s. que Girona había dado al monarca por aquella villa (*Lletres reials*, cit., doc. n.º 202, pp. 415-416).

38. Desvall, f. 14v.-16v.

39. Desvall, f. 5r., 5v., 6v., 8v. y 9v.

40. Desvall, f. 5v., 8r., 9r., 9v., 11r. y 17v. El total de la *vegueria* anotado por Desvall (796 l.) queda muy por debajo de las previsions de marzo (968 l.), donde se incluían 26 l. por el lugar de Castellfollit de Boix.

41. Desvall, f. 3v., 4v., 5r., 8v., 10r.-v., 11r.-v., 12r.-v. y 13r. Recordemos que B. Gil fue comisionado a mediados de marzo para recorrer diversas *veguerías* (entre ellas, la de Cervera) y exigir la mitad del subsidio inmediatamente y la otra mitad a mediados de abril (reg. 1148, f. 65r.-v.). Por lo que respecta a Cervera, se acordó a principios de marzo que la villa contribuiría con 16.000 s., de los cuales Desvall anotó como recibidos sólo 15.750 s. 7 d. (cf. P. VERDÉS, *La consolidació del sistema fiscal i financer a mitjan segle XIV: el cas de Cervera*, en M. SÁNCHEZ, *Fiscalidad y finanzas urbanas en la Cataluña medieval*, Barcelona, 1999, p. 188).

42. Desvall, f. 18r. En realidad, aplicando la fórmula de 25 l. 5 s. 9 d. *per milenar de lliures* a la cantidad a repartir (25.000 l.), Montblanc debía pagar 12.643 s. 9 d., pero se le descontaron 1.295 s. 6 d. por lo que había pagado de más en las *profertes* de 1353-1355. Recordemos que, entre octubre y noviembre de 1355, una comisión de auditores se reunieron en Barcelona para revisar las cuentas de las cuatro *profertes* concedidas al rey entre 1353 y 1355, que sumaban 280.000 l. El objetivo de esta comisión era repartir justamente esta cantidad entre las universidades de Cataluña, teniendo a la vista, por un lado, el valor de las *imposicions* de cada lugar y, por otro, lo realmente pagado al rey en cada donativo. Confrontando ambas informaciones, se procedería a “igualar” las universidades, devolviendo a algunas el exceso pagado respecto al valor de las *imposicions* y cobrando de otras las sumas que habían dejado de pagar según el mismo criterio. Como resultado de este *igualament* o *coechació*, Montblanc vió reducida en 1.295 s. 6 d. su contribución al subsidio de 1356. Sobre esta compleja cuestión véase P. ORTÍ, *La distribución de la carga fiscal entre las ciudades y villas de realengo en la Cataluña del s. XIV*, en D. MENJOT – M. SÁNCHEZ, *Fiscalidad de Estado y finanzas municipales en los reinos hispánicos*, Casa de Velázquez, Madrid (en prensa).

s., cantidad que pagó en dos plazos, mientras el pequeño lugar de Gimínells entregó su parte en el subsidio al portero real Pere Mir<sup>44</sup>.

Como hemos visto más arriba, fue el auditor de la corte Tomàs de Marzà el encargado de pedir los subsidios en Rosselló, Cerdanya y Conflent. Según su certificación, anotada por Desvall en su libro, Puigcerdà hizo composición por 19.530 s., mientras la *vegueria de la Cerdanya* y la vall de Ribes pagaron 5.600 s.<sup>45</sup>. En la *vegueria del Rosselló*, Perpiñán otorgó 70.000 s., de los cuales Desvall anotó sólo 39.000 s.<sup>46</sup>; las cantidades a pagar por los restantes lugares de la *vegueria* fueron tasadas por T. de Marzà e ingresadas en la *taula* de Pere Blan<sup>47</sup>. Por fin, también intervino Marzà en la composición que hizo Vilafranca del Conflent y su *vegueria*, sin que sepamos por el momento la forma de hacer efectivas las cantidades repartidas<sup>48</sup>.

Como puede observarse en el Cuadro del Apéndice, el Ceremonioso obtuvo del realengo catalán en 1356 la suma total de 354.837 s. 3,5 d., equivalentes a 17.741 l. 17 s. 3,5 d., cantidad ligeramente inferior a lo que el monarca esperaba lograr en marzo (19.531 l.) y muy por debajo de las 25.000 l. que se iban a repartir entre las ciudades y villas de Cataluña<sup>49</sup>. ¿Qué representó aquella cantidad en el total de los ingresos recibidos por Desvall?. Si, como hemos visto más arriba, este oficial rindió cuentas de 979.396 s., de ello resulta que la aportación del realengo catalán (354.837 s.) supuso un 36,2%, esto es, poco más de la tercera parte de lo ingresado por Desvall para preparar la expedición de 1356<sup>50</sup>.

43. Desvall, f. 6v. En este caso, aparece desglosada la contribución de cada núcleo del *batlliu*: Sarral (143 l. 10 s. 3 d.), Forès (63 l. 5 s. 2 d.), Conesa (59 l. 11 s. 7 d.); Cabra (36 l. 19s. 2 d.) y Savella/El Fonoll (5 l. 17 s. 2 d.). Todas las universidades hicieron *dieta* en la *taula* de Desvilar.

44. Desvall, f. 6r. y 14v.

45. Desvall, f. 19r. y 21r. El dinero obtenido en la *vegueria* sería ingresado en la *taula* de Pere Blan, conocido cambista de Perpiñán.

46. Desvall, f. 3r. De la suma ofrecida, 25.000 s. se entregaron a Huguet de Cardona, escribano de la tesorería, para el *aparell* de las infantas Joana y Constança; y otros 6.000 s. fueron dados al cambista Pere Blan, quien los habría de entregar a Pere Albert, de la casa real.

47. Desvall, f. 18v. y 20r.

48. Desvall, f. 19v.

49. De todas formas, las 17.741 l. ingresadas por Desvall podían ascender hasta 21.691 l. si les añadimos las importantes porciones del subsidio que se retuvieron Barcelona y Perpiñán.

50. Por tanto, Desvall recibió por otros conceptos la suma de 624.559 s. Aunque no puedo ocuparme aquí de esos ingresos, señalaré que destacan de entre ellos los 163.000 s. pagados por la universidad de Mallorca (Desvall, f. 28r. y 32v.); los 124.209 s. pagados en Aviñón por el procurador del dogo de Venecia, en el marco de los acuerdos firmados el 16.I.1351 (Desvall, f. 12v. y 23v.; véanse G. MELONI, *Genova e Aragona all'epoca di Pietro il Cerimonioso. I (1336-1354)*, Padova, 1971, pp. 62-67; y G. MELONI, *Sull'alleanza veneto-aragonese all'epoca di Pietro il Cerimonioso*, "Medioevo. Età Moderna. Saggi in onore del prof. Alberto Boscolo", Cagliari, 1972, pp. 103-117); un préstamo del rey de 84.696 s. (Desvall, f. 29r.); el subsidio de 40.000 s. pagado por la Castellania de Amposta (f. 31r. y 33r.); y el de 29.790 s. abonado por Pere de Tous, maestre de la orden de Montesa (f. 32v.).

### 3. FINAL

Como he dicho más arriba, el libro de cuentas de P. Desvall sería merecedor de un análisis pormenorizado que explicase con detalle el origen de las diversas partidas de ingresos – y no sólo los procedentes de la fiscalidad sobre el realengo como he hecho aquí – y que observase, sobre todo, las misceláneas partidas de gastos. Sólo después de ese análisis, sería posible conocer casi todos los pormenores de la expedición a Cerdeña de 1356. Para concluir estas páginas, resumiré muy brevemente algunas de las noticias detalladas más arriba y haré algunas someras consideraciones sobre el probable impacto de este nuevo subsidio en algunas haciendas urbanas.

La información que he reunido permite saber que no concluyó con el *igualament* de 1355 (donde se resumía todo lo pagado por el realengo desde 1353) la cascada de subsidios negociados con las ciudades y villas del Principado para financiar los conflictos mediterráneos en los años centrales del s. XIV. Así, para atender a las nuevas necesidades planteadas por la rebelión de M. Doria en Cerdeña, el rey volvió a dirigirse a los núcleos urbanos del patrimonio real. Esta vez, no se celebró ninguna asamblea general al estilo de los Parlamentos reunidos en los años anteriores, aunque, a tenor de lo que sugiere algún que otro documento, es probable que se celebrasen algunas asambleas locales<sup>51</sup>. También sabemos que, una vez decidida la cantidad a percibir en la nueva ayuda (25.000 l.), determinados oficiales fueron comisionados para repartirla en algunas demarcaciones: Tomàs de Marzà, auditor de la corte, en las veguerías de Rosselló, Cerdanya y Conflent; Bernat Margarit, *dispenser* del infante Joan, en la veguería y obispado de Girona; y Berenguer de Relat, tesorero de la reina, en las veguerías de Barcelona/Vallès, Manresa y Berga/Berguedà. Ignoramos por el momento los términos de las negociaciones, si las hubo, aunque una investigación reposada en los registros de Cancillería y, sobre todo, en la documentación municipal quizás podría aportar noticias relevantes al respecto. Sabemos también que las ciudades de realengo y algunas grandes villas hicieron composición o *avinença* por la parte que les correspondía en el nuevo subsidio; por ahora, el caso mejor documentado es el de la ciudad de Barcelona, que he comentado más arriba.

Una vez fijadas las cantidades correspondientes a cada núcleo urbano, se utilizó para su rápido ingreso en la cuenta del *rebedor general* Pere Desvall el mismo procedimiento que se venía usando desde 1353: la *dita* en la *taula* de un cambista<sup>52</sup>.

51. Hemos visto que se citaba en Girona a los síndicos de Figueres y de Torroella para el 5 de enero de 1356; y también se requería la presencia de los procuradores de Manresa, Terrassa, Berga, Caldes y Granollers en Barcelona el 16 de febrero; en ambos casos, los síndicos deberían acudir provistos de los adecuados poderes para dar consejo sobre la revuelta de M. Doria y ofrecer un subsidio.

52. Véase una excelente descripción de este proceso en P. VERDÉS, *La consolidació del sistema fiscal i financer*, cit., pp. 194-199.

Salvo los lugares de las veguerías de Rosselló, Cerdanya y Conflent, que debían ingresar y asegurar las cantidades en la *taula* de Pere Blan, conocido cambista de Perpiñán, la inmensa mayoría de las ciudades y villas catalanas hicieron sus correspondientes pagos y *dites* en la *taula* del no menos notorio cambista barcelonés Jaume Desvilar<sup>53</sup>.

Sin duda alguna, el nuevo subsidio de 1356 debió agravar la situación financiera de las ciudades y villas catalanas tras el vendaval de las continuas *profertes* que habían venido pagando desde hacía tres años. Así, la villa de Cervera había satisfecho a la Corona entre 1353 y 1356 una suma muy próxima a las 11.000 l. Como hemos visto, la nueva ayuda de 1356 significó, en Cervera como en el resto del realengo, una prórroga de los impuestos indirectos, que permanecerían en vigor hasta enjugar todas las deudas contraídas para pagarla<sup>54</sup>. Debieron ser muy grandes las dificultades de los regidores municipales para reunir, en aquella tremenda coyuntura y en los ajustados plazos acordados, la cantidad correspondiente a cada universidad. A veces, se pactaban prórrogas con el propio cambista Desvilar, como hizo Cervera en 1354 y 1355<sup>55</sup>. A pesar de todo, fue necesario el envío de oficiales para urgir el pago de las cantidades debidas; así, en marzo de 1356, B. Gil, ordenador de la armada, era enviado a determinados lugares para obligarles a ingresar el dinero, so pena de multas y confiscación de bienes<sup>56</sup>.

Fuera ya del territorio peninsular, conocemos también las dificultades financieras de Mallorca en el año 1356<sup>57</sup>. A los problemas de abastecimiento frumentario experimentados por el reino en estos años, se sumó pronto la necesidad de armar cuatro galeras para unirse a las embarcaciones catalanas y marchar a Cerdeña; y, por si fuera poco, la petición regia de un crecido subsidio para la defensa de aquella isla y el matrimonio de las infantas Constança y Joana. Tras un largo mes de negociaciones, este subsidio fue fijado en 195.000 sb.<sup>58</sup>. Fue necesario aumentar las *imposicions* mediante nuevos *afitons* sobre la mercadería, los paños, el vino y la carne, algunas de cuyas tarifas fueron dobladas. La protesta social, encabezada por la corporación de sastres y pañeros, no se hizo esperar: en una instancia dirigida al

53. Tiene razón P. Verdés cuando afirma que este cambista sería merecedor de una biografía; sobre su intervención en las *profertes* de la década de 1350, véase P. VERDÉS, *art. cit.*, pp. 194-195 y la bibliografía citada en las notas 31, 32 y 33.

54. Véase P. VERDÉS, *art. cit.*, pp. 188-191.

55. *Ibidem*, pp. 196-198.

56. Reg. 1148, f. 65r.-v. También fue enviado a Cervera el portero real Pere Mir para obligar a pagar el primer plazo del subsidio; cf. P. VERDÉS, *art. cit.*, p. 198.

57. Para todo lo que sigue, véase P. CATEURA, *La trentena esgarrafadora. Guerra i fiscalitat (el regne de Mallorca, 1130-1357)*, Palma de Mallorca, 2000, pp. 105-118.

58. En el libro de cuentas de Desvall (f. 28r. y 32v.) constan como ingresados, en dos partidas, 163.000 s.: 100.000 s. entregados a Jaspert de Campllonc; y 63.000 s. recibidos de P. Desbosc, en su calidad de síndico y procurador de la universidad de Mallorca.



gobernador de Mallorca, se afirmaba, entre otras cosas, que *l'art de la mercaderia e del navegar, qui són causa de viura lo poble de Mallorques, cessa per les greus oppresions qui són fetes al poble, ultra tota rahó*. Pero la presión fiscal provocó también un serio conflicto entre Mallorca y Menorca, cuya participación respectiva en los subsidios dados a la Corona fue regulada por el rey en agosto de 1356. A partir de esta fecha, se dibujaron en las Baleares dos distritos fiscales autónomos: el de Mallorca (con Ibiza y Formentera) y el de Menorca, cada uno de los cuales negociaría con el rey los donativos y gestionaría por sí mismo las *imposicions* otorgadas por el monarca. Como concluye Cateura, la reivindicación de autonomía fiscal por parte de Menorca se produjo en el contexto de la máxima tensión financiera provocada por la cascada de subsidios reales, que se encabalaron, año tras año, desde 1351<sup>59</sup>.

Queda por abordar una última cuestión de decisiva importancia. Es sabido que la continua demanda de subsidios desde principios de la década de 1350 obligó a los municipios catalanes a recurrir al crédito censal a una escala desconocida hasta el momento. En efecto, para entregar en las *taules* de los cambistas y en plazos muy estrechos las cantidades correspondientes a cada ciudad y villa, los municipios procedieron a la venta de violarios y censales, cuyas pensiones serían pagadas con el producto de las *imposicions* otorgadas por el monarca; por esa razón, los municipios pidieron permiso al rey para prorrogar dichos impuestos y poder hacer frente al nuevo subsidio de 1356.

Así, por ejemplo, en la ciudad de Manresa, la primera noticia clara de nueva creación de deuda pública a largo plazo data precisamente de 1356, deuda que fue emitida para poder pagar los 12.000 s. otorgados por la ciudad en la ayuda de aquel año<sup>60</sup>. Pero la masiva oferta de rentas por los municipios de Cataluña desde 1353 acabó por perturbar el mercado de la deuda: por ejemplo, la villa de Cervera tuvo muchas dificultades para encontrar compradores de censales ya en 1355 y, al año siguiente, se vio obligada a conceder franquicia de *talla* a los vecinos de la villa que adquiriesen rentas. No debe extrañarnos así que, para buscar compradores y poder pagar la cantidad que le fue repartida en el subsidio de 1356, los regidores de Cervera tuviesen que desplazar síndicos a lugares relativamente alejados de la villa<sup>61</sup>. El estudio de las finanzas de este importante núcleo urbano a mediados de siglo no

59. P. CATEURA, *op. cit.*, p. 113.

60. El 21.III.1356, Manresa vendió un censal de 500 s. a la viuda de Berenguer Ferran, patrón de coca barcelonés, para contribuir al pago del nuevo subsidio (cf. M. TORRAS, *El deute públic a la ciutat de Manresa a la baixa Edat Mitjana*, en M. SÁNCHEZ, *Fiscalidad real y finanzas urbanas*, cit., p.164).

61. Finalmente, se vendieron dos censales de 500 s. cada uno, uno de los cuales fue adquirido en la villa de Santa Coloma de Queralt; vendidos al 7.14%, con ellos se obtuvieron 14.000 s., cantidad próxima a los 15.750 s. que debía ingresar la villa en la *taula* de Desvilar; cf. P. VERDÉS, *art. cit.*, p. 203.



deja lugar a dudas sobre la importancia del endeudamiento censal: los 15.000 s. que se pagaban como pensiones en 1350 ascendieron a 22.000 s. en 1356<sup>62</sup>.

El subsidio pedido por el rey a Mallorca en 1356 también tuvo sus efectos en el endeudamiento de la universidad. El pago de los 65.000 s. que faltaban de dicha ayuda fue la causa de la segunda emisión de deuda a largo plazo por parte de Mallorca, emisión que fue colocada íntegramente en Barcelona: la venta de 13 rentas (10 violarios, un censal y una renta mixta) procuró a la universidad la suma de 62.960 s.<sup>63</sup>. Empezaba así en los años 1355-56 la espiral censalista de Mallorca, cuyas negativas consecuencias serían visibles apenas cincuenta años más tarde.

Estos escasos ejemplos, que podrán multiplicarse sin dificultad cuando se estudien las finanzas de otros municipios, muestran que la ayuda de 1356, si bien relativamente modesta - simple apéndice o estrambote a la cadena de subsidios que se abatía sobre el realengo de Cataluña desde 1350 -, no dejó de agravar los desequilibrios de muchas haciendas locales. Si sumamos a las 280.000 l. concedidas al rey entre 1353 y 1355 en distintos Parlamentos, las 17.741 l. de 1356 (que he obtenido del libro de Desvall) y les añadimos las 7.185 l. otorgadas de forma particular por determinados lugares de realengo en 1351-1352<sup>64</sup>, resulta que las ciudades y villas de Cataluña pagaron al rey entre 1351 y 1356 la descomunal suma de 304.926 l. Por tanto, tenían toda la razón los síndicos urbanos cuando, requeridos a pagar un nuevo donativo en 1357, confesaban que *de IIII anys ençà li hagen donades més de CCC millia l. y añadían que dubten fort que puguen trobar maneres de haver los diners...majorment com los dits lochs o partida d'aquells són per los dits càrrechs despoblats, car les gents d'aquells lochs són tan opremudes...que, no podén sostenir aquells [càrrechs], se ixen dels lochs reyal...e poblen-se en los lochs de prelats, de nobles e de cavallers, en los quals no són opremudes per tan grans càrrechs, axí com clarament apar per esperiència...*<sup>65</sup>.

Y no olvidemos que lo peor estaba por venir: apenas se acababa de liquidar el subsidio que acabamos de comentar y que cerraba el ciclo de los otorgados para las guerras de Génova y Arborea, cuando, en el verano de 1356, estallaba la guerra de Castilla y con ella vendría la más intensa presión fiscal jamás ejercida sobre Cataluña en todo el siglo XIV.

62. *Ibidem*, p. 204.

63. Cf. P. CATEURA, *op. cit.*, pp. 115-118.

64. Cf. M. SÁNCHEZ, "Corts", "Parlaments" y fiscalidad en Cataluña, cit., p. 297

65. Cf. M. SÁNCHEZ - P. ORTÍ, *Corts, Parlaments i fiscalitat a Catalunya*, cit., doc. nº XVII, cap. 1, p. 181.

## EL SUBSIDIO DE LAS CIUDADES Y VILLAS CATALANAS EN 1356

VEGUERÍA	CIUDAD/VILLA	s.	d.
Barcelona y Vallès	Barcelona	92.000	
	Caldes de Montbui	1.200	
	Franqueses del Vallès, les	250	
	Granollers	2.650	
	Montcada	300	
	Terrassa	883	4
Girona	Girona	24.000	
	Besalú	3.105	
	Camprodon	6.500	
	Castellfollit	800	
	Figueres	2.500	
	Palamors	600	
	Pals	600	
	Pontons, Borrassa, Creixell	200	
	Quart d'Onyar, Palau-Sacosta	297	9
	Sant Feliu de Guíxols	1.000	
	Torroella de Montgrí	3.224	
Vilafranca del Penedès	Arbóc, l'	2.484	4
	Cubelles	1.330	
	Font-rubí	462	
	Igualada	3.577	6
	Piera	2.763	6
Tarragona	Cambrils	2.142	1
Manresa	Manresa	12.000	
	Bruc, el	172	3
	Guàrdia de Montserrat, la	132	6
	Moià	1.104	2
	Mura	132	6
	Santpedor	2.122	
	Vacarisses	273	10
Berga	Berga y vegueria	8.400	
Cervera	Cervera	15.750	7

VEGUERÍA	CIUDAD/VILLA	s.	d.
Cervera	Biure de Gaià	22	1
	Copons	450	6
	Gàver	106	
	Guàrdia Pilosa	79	6
	Montcortès	26	6
	Montmaneu, la Panadella	353	4
	Pallerols	388	8
	Prats de Rei	1.554	8
	Pujalt	335	8
	Sant Antolí	220	10
	Sant Martí Seseuioles	132	6
	Sedó, Riber	265	
	Timor	22	1
	Veciana	26	6
Tàrraga	Tàrraga	9.464	
	Vilagrassa	2.506	11
Montblanc	Montblanc	11.348	4
	Sarral, Torlanda, Savella, el Fonoll, Forès, Conesa, Cabra del Camp	6.183	4
Lleida y Pallars	Lleida	35.000	
	Giminells	883	4
Cerdanya y Baridà	Puigcerdà	19.530	
	Vegueria de Cerdanya	4.600	
	Vall de Ribes	1.000	
Rosselló	Perpiñán	39.000	
	Cotlliure	6.000	
	Vegueria del Rosselló	13.330	2,5
Conflent	Vilafranca de Conflent	4.100	
	Vegueria de Conflent	4.950	
TOTAL		354.837	3,5

## APÉNDICE DOCUMENTAL

1356, marzo, 13. Lleida

*Pedro el Ceremonioso responde a determinadas cuestiones planteadas por los diputados de la armada de Barcelona, entre ellas, a la carencia de dinero para preparar la flota. El rey considera que con lo ya obtenido y con lo que se espera recibir de algunas ciudades y villas habrá suficiente para atender a las necesidades previstas.*

ACA, C, reg. 1148, f. 67v.-68r.

(...)

*Item*, al VIIIè capítol, en què deits que no podets haver diners, vos responem que ja per aquesta raó fahem fer la ordinació e volem que sia observada e tenguda de tot en tot.

Primerament, hi ha entre Perpinyà e Rosselló III m. lliures poch més o menys, menys de Cerdanya e de Conflent e menys d'açò que havem assignat a les infants

*Item*, de Girona ab la vegueria, II m. CCCCXXXV lliures

*Item*, de Barcelona, VI m. lliures

*Item*, del vegueriu de Barcelona CCL lliures

*Item*, de Berga, CCCCLXXXII lliures

*Item*, de Manresa, DCCLXXXI lliures

*Item*, de Moyà, LV lliures

Les quals quantitats puguen en summa XIII m. e III lliures, les quals assignam ja a-n Pere Dezvall ans que partissem de Barcelona

*Item*, ara de novella reebuda assignam d'altra part al dit Pere Dezvall los diners que deuen dar los lochs següents.

Primerament, Puygcerdà e Vilafranca de Conflent ab lurs vegueries, MDCCCXVII lliures

*Item*, la vall de Ribes, XLIIII lliures

*Item*, Sent Pere d'Or, CVI lliures

*Item*, Castellfollit de Boyç, XXVI lliures

*Item*, Vilafranca de Panadès no paga res, mas és assignat açò que deuria pagar a traure la juredicció de Ciges, mas paga lo vegueriu ab S'Arbóç, CCXIII lliures

*Item*, Muntblanch ab la vegueria, DCCCCXLI lliures

*Item*, Cervera ab sa vegueria, DCCCCLXXXVI lliures

*Item*, Tàrrega ab la vegueria e ab Vilagrassa, DXCVIII lliures

*Item*, Leyda ab sa vegueria MDCCXCVII lliures

Les quals quantitats muntan VI m. DXXVIII lliures, que són totes en summa major, XIX m. DXXXI lliures, de les quals nos havem assignades al dit Pere Dezvall que deu distribuir:

Primerament, L m. s. per los hòmens a cavall qui van en Cerdonya

*Item*, L m. s. per los hòmens de peu

*Item*, L m. s. per a les armades

*Item*, XXX m. s. per a bescuyt

*Item*, XX m. s. per a vitualla per aportar en Serdenya

*Item*, XXX m. s. per fer les VI galees noves

*Item*, MD florins, que valen XVIII m. s. per a remes a ops de les dites VI galees noves

*Item*, XX m. s. per adop de les XII galees que fem adobar

Les quals quantitats són en summa CCLXVIII m. s. perquè apar que·ls dits CCLXVIII m. s. poguessets levar de la quantitat major reebedora de XIX m. DXXXI lliures. E que cuytassets tots aquells lochs que ara vos assignam e Puygcerdà e que us paguen una partida decontinent de ço que deuen dar e del sobrepús que us fessen taula segons que·ls altres lochs han fet. E ab açò par-nos que us puxats comportar e que los afers no dejats tardar per aquesta raó, mas que envers aquells vos hajats diligentment e·ls cuytets. *Examinavit Rodericus*.

*Item*, al IXè capítol, que deits que no y a loch qui haja encara res pagat, vos responem que volem que façats per manera que paguen de present una partida, en guisa que us hen puxats sostenir, e lo sobrepús paguen d'ací a mijant abril, car en altra manera no·ns serviria a res açò perquè és ordenat. E, si us fall alguna cosa, manlevats-ho, pus taula havets; emperò, guardassets que no s'i perda res, pus que havets taula, ni ho prengats a mocubell, car bé trobarets en Barcelona qui us pres-tarà sobre dita de taula. *Examinavit Rodericus*.